



SECRETARÍA DE
**TRANSPORTE
Y MOVILIDAD**
ALCALDÍA DE FLORENCIA

Florencia, Caquetá, 7 de mayo de 2021.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y con base a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos (...)", para lo cual se analizara los siguientes aspectos para la modalidad de contratación artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

2.1 OBJETO

REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE)

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil arquitectura
81102200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte.

2.3 PRESUPUESTO ESTIMADO:

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos que se causan con la celebración del contrato.

2.4 FORMA DE PAGO:

Pago actas Parciales: El Municipio pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, que deben ser proporcionales a la ejecución del contrato de objeto de consultoría con los debidos soportes fotográficos, el informe, el acta de supervisión y los demás documentos que se requieran para el pago junto con el informe de supervisión aprobado.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de consultoría, así como el soporte del personal y equipos utilizados para el desarrollo de la consultoría, dicha acta deberá relacionar en cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de consultoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Cuando el Contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá presentar el pago de dicho personal de manera obligatoria al sistema de pensiones, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos

Pago final a la liquidación del contrato: El Municipio pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato una vez se haya liquidado el contrato objeto de consultoría, y se cumpla con los siguientes requisitos:

- Acta de Liquidación de la consultoría debidamente firmada por las partes.
- Acta de Recibo final y/o certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Informe final de consultoría avalado por la supervisión con la aprobación de todos los productos y su exposición y sustentación final, con todos sus anexos y soportes respectivos.
- Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

2.5 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se cuenta desde la suscripción del acta de inicio del presente contrato (4 meses) en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

2.6 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de Servicios-Consultoría.

3. ANALISIS ECONOMICOS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES

3.1 DE LA NECESIDAD

Nuestro Municipio durante la última década, según las proyecciones del DANE, en su dinámica poblacional presenta un crecimiento constante por causa de los diferentes aspectos que inciden en el conflicto y postconflicto que caracterizan a nuestro Departamento, provocando el ingreso indiscriminado de comunidad en condición de desplazamiento, lo que ocasiona la creación de nuevos asentamiento poblacionales los cuales requieren la intervención de la Administración Municipal en torno a la prestación de servicios públicos básicos (Acueducto, Alcantarillado, Vías de acceso y Transporte Público, entre otros).

En el Municipio de Florencia para el año 2020 se contaba con un parque automotor de 71.112 vehículos, distribuido de la siguiente forma 63.537 motocicletas, 5.245 automóviles particulares, 1.580 vehículos de servicio público, 750 camiones y tracto mulas de carga pesada, para esta misma vigencia se tiene reporte de 57 accidentes de tránsito de los cuales el 25% con lesionados, 47% que solamente presentaron afectaciones en los vehículos y el 28% muertes; según datos procesados por el observatorio Nacional de Seguridad con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Es así como toma relevancia y hasta un reto la actualización de su Plan Maestro de Movilidad, tomado éste como el instrumento que pretende articular un conjunto de actuaciones, técnicas y financieramente viables, encaminadas a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad, garantizando la equidad, sostenibilidad y mejora en la calidad de vida de los habitantes de Florencia.

Ante estas necesidades, se requiere mejorar las condiciones en el transporte público, puesto que las diferentes modalidades vienen perdiendo su oferta de servicio frente a la comunidad por múltiples factores endógenos y exógenos que han permeado la prestación del servicio; uno de estos es el flagelo de la informalidad que durante los últimos años debido al crecimiento indiscriminado en el uso de este transporte ilegal se viene perjudicando a quienes están legalmente constituidos y habilitados.

El transporte de usuarios en vehículos no autorizados, contribuye de manera notable, a deslegitimar el servicio de transporte público autorizado, por esta razón se necesitan herramientas que nos permitan realizar un control eficaz a la ilegalidad adoptando un plan gradual de vigilancia y control al transporte ilegal de pasajeros.

Se debe conocer la demanda que puede presentarse en los diversos sectores del municipio por medio de la recolección de información con un estudio de origen y destino, cuál es su medio de transporte, que tipo de transporte utiliza, la revisión del sistema actual de rutas, la implementación de nuevas tecnologías, establecer el sistema integrado de rutas y las alternativas para la recuperación del servicio de transporte colectivo.

Con el fin de mejorar las condiciones del servicio público de transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades, reglamentado en el Decreto 1079 de 2015, la ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996 y la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), se requiere actualizar los datos (aforos, conteos y encuestas domiciliarias) contenidas en el Plan Maestro de Movilidad, de esta manera se busca desarrollar un Municipio sostenible que permita cubrir las necesidades sociales, económicas, institucionales, de movilidad y ambientales.

Fundamentados en principios de seguridad, equidad y eficiencia que permitan mejorar la conectividad del Municipio y el sistema vial, con programas como:

- Florencia en bicicleta.
- Florencia caminable.
- Florencia avanza en transporte público.
- Florencia en movimiento.
- Florencia en seguridad vial.

Se entiende la movilidad como la disponibilidad de espacio público en los centros urbanos, es un indicador de calidad de vida para sus habitantes, que compartido con otros bienes públicos, como el aire, el paisaje su acceso debe ser libre e incondicional, pero al igual que los bienes privados, su disponibilidad se hace limitada y su uso se hace mediante rivalidad, quedando sujeto al abuso, lo que deriva en perjuicio para la comunidad para su uso colaborativo, generando congestión, deterioro de vías, contaminación residual, visual y aérea.

En el ámbito de la salud urbana, se tiene demostrado como la preservación del espacio público, peatonal, ciclo-vías y parques; en las áreas urbanas se constituye en la dinámica para incentivar actividad física, el desarrollo de estos, que junto con otros equipamientos, redundan en beneficios de comportamientos sociales más igualitarios.

Dentro de estos, está el uso de la bicicleta como alternativa de movilidad, la tendencia globalizada del uso de vehículos automóviles o motocicletas complican en forma dramática la movilidad en las ciudades, los vehículos han invadido los espacios urbanos, privando a los centros urbanos de la posibilidad de un espacio que contribuya a la no contaminación del medio ambiente, así como a incentivar el ejercicio.

La infraestructura para ciclo rutas, no solo se centra en obtener vías para que las bicicletas circulen, los servicios complementarios (Estacionamientos, talleres de bicicletas y centros de información), son fundamentales para incentivar el uso de dicho medio.

De acuerdo al objeto del Decreto 1811 de 2016 "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito", son beneficiarios los peatones y ciclistas; y en los términos definidos en la Ley 769 de 2002 los mecanismos de seguridad para éstos.

De igual forma, en la actualidad se han generado incentivos en algunos empleos para los trabajadores que lleguen en bicicleta a sus oficinas, por lo tanto se presentará un crecimiento exponencial en el uso de la bicicleta. Igualmente, incluye la norma la planeación participativa y beneficios para estudiantes bici-usuarios.

Por lo tanto, en un Plan de Maestro de Movilidad, debe incentivarse el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte en el perímetro urbano, incrementando el número de viajes en bicicleta y mitigando el impacto ambiental que producen los vehículos automotores.

Articulado lo anterior, con un plan integral de espacio público, donde se refleje las necesidades de todos los actores de la movilidad y así poder definir las zonas de estacionamiento regulado (zonas azules, zonas amarillas, zonas cafés).

Teniendo en cuenta lo anterior se elaboró el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA", el cual cuenta con ficha BPIM No. 2021-018001-058. Para que por medio de convocatoria pública se seleccione un consultor idóneo que realice la actualización del Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Florencia.

3.2 ASPECTOS ECONOMICOS

3.2.1 DEL SECTOR OBJETO DE ESTUDIO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica esta dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otros Sector primario o sector agropecuario. Agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o Sector Agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector Servicios.

Dentro del sector de Servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

➤ **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

➤ **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales ya sea estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

En el Capítulo III de la Ley 80 de 1993 sobre el contrato estatal se establece que son los contratos de consultoría y sobre que aspectos pueden versar.

Contrato de consultoría Reglamentado por el Decreto Nacional 2326 de 1995

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

De este modo, el contrato de consultoría se caracteriza porque sus obligaciones tienen un carácter marcadamente intelectual, como condición para el desarrollo de las actividades que le son propias, que conducen a generar conocimiento y apoyar a las entidades y empresas en procesos de transformación, además de intervenir en la elaboración de estrategias enfocadas a la permanencia y crecimiento a la organización.

La consultoría se caracteriza por visualizar el futuro y ofrecer sus recursos humanos y técnicos a las empresas para que estas puedan enfrentar, de mejor manera, los retos y desafíos del entorno cada vez más complejo e incierto. El mercado tiene altas exigencias, las empresas consultoras, están avante para poder direccionar a sus clientes hacia la consecución de los objetivos organizacionales y además para enseñarles a contrarrestar de manera efectiva las amenazas del entorno.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral,



en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

La consultoría requerida comprende todos los elementos y componentes de un proyecto de inversión, teniendo en cuenta los distintos elementos y dimensiones para la planeación estratégica en pro del desarrollo integral del municipio garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del estado. En este sentido se requiere formular y diseñar los proyectos estratégicos promulgando el desarrollo del municipio fortaleciendo la gestión pública en la entidad territorial

3.2.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En Colombia existen algunas agremiaciones cuyo objetivo es asociar y unir esfuerzos de consultores organizacionales (empresas o independientes) y brindar beneficios tanto a sus miembros como a las instituciones privadas o estatales que buscan de sus servicios. Algunas de estas agremiaciones son:

- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales
- Sociedad Colombiana de Consultores Empresariales

3.2.3 Aspectos Generales del Mercado objeto del proceso:

Un ESTUDIO DE MOVILIDAD consiste en un conjunto de actividades que comprenden la recopilación y análisis de información primaria y secundaria sobre el sistema de movilidad de un determinado polígono o sector de interés, mediante la cual se construye una línea base de la movilidad actual. A partir de dicha línea base se evalúa una o varias alternativas de operación vial compatibles con la situación futura posterior a la implementación del proyecto, identificando los posibles cambios positivos o negativos en el sistema de movilidad y sus medidas de mitigación en el caso de estos últimos.

Por varios años, la metodología y desarrollo de los estudios de movilidad fueron orientados por el modelo de transporte vehículo-centrista, donde el vehículo particular concentraba los esfuerzos como el principal modo hacia el cual se debían centrar las evaluaciones y propuestas de movilidad con el fin de garantizar un buen nivel de servicio.

Esto conllevó a pensar que la ampliación de la infraestructura para los automóviles era la principal solución a los problemas de movilidad. Posteriormente se demostró que la provisión de mayor oferta de infraestructura inducía, en poco tiempo, un crecimiento de la demanda igual a la nueva oferta, por lo que el efecto práctico se anula.

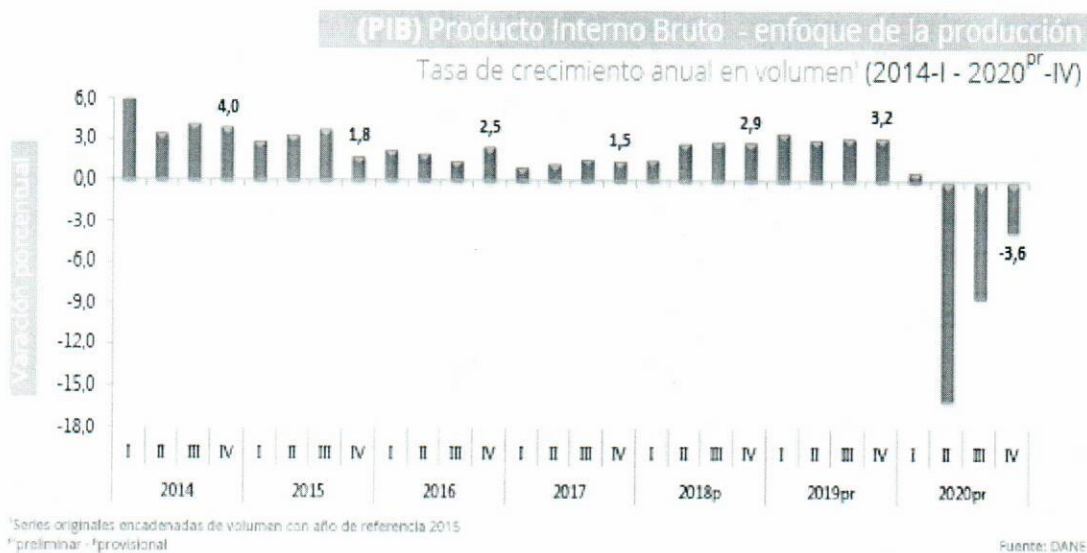
En años recientes, este paradigma de la movilidad ha venido cambiando. El nuevo enfoque, centrado en la promoción de la movilidad sostenible, busca priorizar y favorecer las modalidades de transporte más compatibles con esta definición de la movilidad, siendo estas el transporte público colectivo y masivo, los modos no motorizados como la caminata y la bicicleta, y las modalidades alternativas de micro movilidad.

3.3 ANALISIS ECONÓMICO.



3.3.1 El producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto **decrece 6,8% en el año 2020pr** respecto al año 2019p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el **cuarto trimestre de 2020pr**, el Producto Interno Bruto, en su serie original, **decrece 3,6%** respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

El PIB colombiano se contrajo 6,8% en 2020 y 3,6% en el cuarto trimestre según el Dane. Corficolombiana comunicó sus proyecciones para el PIB colombiano de 2021 que apuntan a que el crecimiento económico sería de 5,3%, una estimación que es superior a lo que proyecta el Banco de la República (4,5%).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pr} – Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^p	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^p - IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-4,1	-2,5	3,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



3.3.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

(IPC) Índice de precios al consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (marzo)						
IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,51	0,57	1,56	1,67	1,51	3,86

FUENTE: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2021 (0,51%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%).

3.3.3 EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS SEGÚN LA EMS:

- ✓ Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020)

En febrero de 2021, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2021^p / febrero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales				Ingresos por servicios				Venta de mercancías				Otros ingresos			
Sección	División	Descripción		Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		-8,5		-6,5		-0,1		-1,9									
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		6,1		4,9		0,0		1,2									
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		-16,3		-15,6		-0,3		-0,2									
J	División 58	Actividades de edición		-15,8		-12,0		-2,3		1,6									
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-74,5		-51,3		-21,7		-1,2									
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		-4,2		-4,2		0,1		0,0									
J	División 61	Telecomunicaciones		3,1		2,7		0,4		0,0									
J	División 62, División 63, excepto Clase 6191	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		4,5		4,9		-0,3		-0,1									
L	Sección L, División 68																		
LN	Sección N	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		2,5		1,2		0,9		0,4									
	Divisiones 7710, 7729 y 7730																		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas		-2,2		-1,9		-0,2		-0,1									
M	División 74	Publicidad		-18,6		-18,2		-0,1		-0,3									
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		-1,6		-1,7		0,1		0,0									
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		23,8		23,9		0,0		-0,1									
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		-5,3		-4,8		0,0		-0,6									
P	Grupo 854	Educación superior privada		-9,5		-8,3		-0,3		-0,9									
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		4,9		5,0		0,1		-0,1									
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,6		9,2		-0,2		-0,4									
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		-11,1		-10,3		0,3		-1,1									

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- ✓ Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020)



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

VICEALCALDE DE EDUCACIÓN

En febrero de 2021, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2021* / febrero 2020**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
			Contribución (PP)				
R	División 82	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.8	-2.7	2.6	1.5	-
R	División 53	Comercio minorista de menajería	1.0	-2.0	3.9	2.9	-
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17.7	-11.9	-4.9	-1.0	-
J	División 58	Actividades de edición	14.0	8.4	5.7	1.9	-
J	División 59, excepto Clase 5900	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-42.8	-25.7	12.6	4.4	-
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4.6	-0.8	-1.1	-0.7	-
J	División 61	Telecomunicaciones	-3.3	0.0	1.2	-4.5	-
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.2	2.2	-2.8	0.8	-
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10.5	-4.5	-3.4	-0.7	-
M	Divisiones 79, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7.3	-4.4	-2.3	0.8	-
MA	División 74	Publicidad	-12.7	-3.7	-8.7	-0.4	-
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8.4	-1.3	-2.4	0.0	-4.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19.8	18.0	1.9	-0.1	-
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-8.2	-4.6	-1.0	-2.5	-
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9.6	-0.9	-7.3	0.0	-1.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.4	0.9	3.2	1.3	-
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1.5	-1.7	0.0	0.2	-
L	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-10.3	-6.9	-1.6	1.7	-

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

✓Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020)

En febrero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2020.



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2021^p / febrero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.2	3.7	0.5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4.3	-1.8	6.1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0.8	-1.6	0.7	--
J	División 58	Actividades de edición	6.3	7.8	-1.5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3.5	-3.4	0.0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1.5	-0.7	-0.9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0.8	0.8	0.1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.6	9.2	-0.5	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.2	6.7	-1.5	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.0	4.7	2.2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	1.7	2.5	-0.8	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4.7	0.5	2.4	1.6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.4	10.8	-2.1	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-3.8	-5.3	1.5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.2	3.6	0.1	-1.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.0	0.4	3.6	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.1	2.1	1.0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.4	1.1	-0.8	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

✓ Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2021^a / enero - febrero 2020

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-7,0	5,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	1,6	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-20,0	-17,4	-2,0
J	División 58	Actividades de edición	-19,6	-15,6	5,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-78,9	-43,1	-8,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,3	-4,7	2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-3,6	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	-0,6	9,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	-10,2	4,7
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-6,9	6,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-18,3	-12,2	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,6	-9,0	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,9	23,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-3,7	-7,9	-3,0
P	Grupo B54	Educación superior privada	-9,8	-8,9	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	4,8	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,5	1,8	3,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	-11,6	-10,6	0,8

Fuente: DANE - EMS

^a Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

✓ Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2020 - febrero 2021^a / marzo 2019 - febrero 2020

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-15,9	-9,9	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-2,8	2,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-34,4	-15,9	-11,1
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	12,0	5,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,7	-34,1	-34,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-17,3	-5,8	-2,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,5	4,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,6	8,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-12,0	-7,5	1,4
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,8	-6,6	6,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-24,3	-14,1	2,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-10,7	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,5	18,0	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,3	13,4	-0,4
P	Grupo B54	Educación superior privada	-11,6	-7,7	3,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-5,0	1,7	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,9	-2,6	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-27,2	-10,9	-8,8

Fuente: DANE - EMS

^a Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

4. TECNICO

4.1 Especificaciones Técnicas

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Ver numeral 2.2.2 del estudio previo.

4.2 Variables para el cálculo de la Consultoría:

Con el fin de establecer el valor estimado del presente contrato la entidad a través de la Secretaría de Transporte y Movilidad, analizó las variables económicas con el fin de conocer el costo total de la consultoría. Calculando los siguientes:

Costos directos del personal: Hace referencia al recuso humano idóneo y calificado en concordancia con las condiciones exigidas para llevar a cabo la ejecución del contrato. Dicho personal se puede componer del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar. En esta variable se tiene en cuenta la experiencia, el tiempo de dedicación y el valor de los salarios para una persona de la idoneidad exigida, por lo cual se tomó como fuente la tabla de honorarios del Municipio de Florencia, Caquetá adoptada mediante al Resolución No.006 del 2021.

Otros costos directos: Estos se definen según la necesidad y la utilización en la ejecución del proyecto, entre estos se encuentran: los costos de alquiler de equipos, oficina y papelería.

Impuesto IVA: Es la tarifa general del impuesto sobre las ventas, acorde a lo estipulado en la Ley 1819 de 2016.

Factor Multiplicador: En el factor multiplicador se cubre los salarios y las prestaciones sociales del personal mínimo exigido, en este se analizan los costos de los aportes de parafiscales, otras prestaciones, costos administrativos, los gastos de perfeccionamiento del contrato, la seguridad social entre otros.

En el presente proceso se estima el presupuesto así:

VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	
OBJETO: REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ	
A. COSTOS DIRECTOS - PERSONAL	



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCAZAR DE FLORENCIA

CARGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	DEDICACION	SALARIO	VALOR
Director	1	mes	4	40%	\$ 5,540,000	\$ 8,864,000
Coordinador en estructuración y evaluación de proyectos	1	mes	4	40%	\$ 3,600,000	\$ 5,760,000
Profesional especialista jurídico	1	mes	4	40%	\$ 3,600,000	\$ 5,760,000
Especialista en movilidad tránsito y transporte	1	mes	4	40%	\$ 3,600,000	\$ 5,760,000
Especialista en transporte	1	mes	4	60%	\$ 3,700,000	\$ 8,880,000
Auxiliar en ingeniería	4	mes	4	100%	\$ 3,000,000	\$ 48,000,000
Secretaria	1	mes	4	100%	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
TOTAL PERSONAL						\$ 87,024,000
factor multiplicador					2.314	\$ 201,406,870
b. otros costos						
actividad	cantidad	unidad de medida	tiempo	rendimiento	costo unitario	valor
Arrendamiento de oficina	1	mes	4	100%	\$1,038,341.00	\$ 4,153,364.00
Arrendamiento de equipo tecnológico	1	mes	2	80%	\$1,327,300.00	\$ 2,123,680.00
Papelería	6	cajas (10 resmas)	4	100%	\$ 100,005.00	\$ 2,400,120.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS (B)						\$ 8,677,164

TOTAL COSTOS (A+B)			\$ 210,084,034
IVA	19%		\$ 39,915,966
TOTAL			\$ 250,000,000

De acuerdo a lo expuesto el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos que se causan con la celebración del contrato.

Nota: Las variables serán publicadas en el Secop II, como documentos adjuntos con su respectivo desglose del factor Multiplicador.

El valor del estimado del contrato está representado por productos de la siguiente manera:

No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	DIAGNOSTICO DE LA MOVILIDAD	Documento	\$130.000.000
2	ACTUALIAZACIÓN EJE ESTRATEGICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MOVILIDAD	Documento	\$40.000.000
3	ACTUALIZACIÓN DEL EJE ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA	Documento	\$40.000.000
4	PLAN DE LOGISTICA DE MERCANCIAS	Documento	\$40.000.000

5. REGULATORIOS:

✓ Normatividad aplicable al proceso de contratación:

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2007, Ley 1474 de 2001, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación publica en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 3, de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será el concurso de méritos con modalidad abierta.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1982 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta mas favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

✓ Normatividad que regula la actividad económica:



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

NORMAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PLANES DE MOVILIDAD

NORMATIVIDAD	DEFINICIÓN
Ley 105 de 1993	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
Ley 336 de 1996	"Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones
Conpes 3305 de 2004	lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano
Conpes 3718 de 2012	Política Nacional de Espacio Público para las ciudades colombianas, la cual se enmarca dentro de la estrategia "Construir Ciudades Amables" de la Visión Colombia 2019 y la estrategia "Vivienda y Ciudades Amables" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014: "Prosperidad para Todos".

5.1 Acuerdos o Normas Internacionales aplicables

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO	LEY
Alianza Pacífico ¹	Chile México Perú Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010

¹ Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

² Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein,

Estados Unidos		Ley 1143 de 2007
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea ⁴		Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA SI/NO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO		NO
Chile		SI	-	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	-	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	-	NO APICA	NO
México		NO	-	NO APICA	NO
Triángulo Norte	El Salvado	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	NO	SI	SI
	Honduras	NO		NO APICA	-

Noruega y Suiza.

³ Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras

⁴ Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	NO INCLUYE VALORES	NO APICA	SI

El Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales se establece un plazo mínimo, el municipio establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se realiza un consolidado correspondiente a la búsqueda en el SECOP de procesos con características similares a las del proceso de contratación:

6.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal: Municipio de Florencia-Caquetá

Proceso: ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA PO... (id COI EDCIS 1502897)

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta
CMOAJC-003-2020 (Presentación de oferta) [Detalles] [Piego]
Valor estimado 125 000 000 COP | Clasificación de objetos: Consultoría
Unidad de contratación: G.T. Contratación
Ver Enlace

ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA POSTULACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA COMO GESTOR CATASTRAL

Comunicación A.T.P. 31-06-2020, Puntos: 1000, Ocho
Fecha de presentación de oferta: 28/10/2020 8:00 AM - Fecha de publicación: 23/10/2020 3:23 PM
Apertura: 28/10/2020 8:00 AM

LINEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Expedición del Acto de Adjudicación
Sección de oferta (Contratación)	23/10/2020	28/10/2020	27/10/2020	28/10/2020	30/11/2020

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE VIABILIDAD GESTION CATASTRAL FLORENCIA 28102020	ESCALA GT	Oferta aceptada	28/10/2020 8:00 PM	125 000 000 COP

EVALUACIÓN ECONOMICA

EVALUACIÓN

INFORMES PROCESO DE SELECCION

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
COI-AVD-884661	10/11/2020 7:11 PM	10/11/2020 7:39 PM	Adjudicación finalizada	125 000 000
COI-AVD-879660	4/11/2020 4:21 PM		En edición después de la recepción de observaciones	125 000 000

CONTRATOS

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cantidad del contrato
COI-PCNTR-1982508	ESCALA GESTION TERRITORIAL	10/11/2020 7:39 PM	11/11/2020 8:15 PM	En ejecución	125 000 000 COP

CAQUETÁ - CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
ALCALDÍA RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA TECNICA Y
MUNICIPIO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DE
DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FISCAL Y TRIBUTARIA DEL
FLORENCIA MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Caquetá
Florencia

\$300.000.000.00

Fecha de
apertura
11-03-2020



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

CM-OAJC-009-2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAQUETÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA	Realizar la Actualización de cinco (5) programas del eje estratégico de servicio de transporte contenido en el Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Florencia Caqueta	Caquetá Florencia	\$100.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-09-2019
CM OAJC 009-2018	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAQUETÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Caquetá Florencia	\$80.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-12-2018
CMOAJC-005-2018	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAQUETÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Caquetá Florencia	\$703.111.690,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-07-2018
CMOAJC011-2017	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAQUETÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA	REALIZAR LA "ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA ETAPA III EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"	Caquetá Florencia	\$79.806.160,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31-01-2018
CMOAJC 009-2017	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAQUETÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE FLORENCIA	Caquetá Florencia	\$66.200.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-10-2017

6.2 Adquisiciones previas de otras entidades estatales:

CMA No 002 de 2021	Concurso de Méritos Abierto	Borrador	TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL GUAMO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO LA CHAMBA EN EL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA	Tolima El Guamo	\$299.553.219,00	Fecha de apertura 07-05-2021																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th><th>Entidad Estatal</th><th>Referencia</th><th>Descripción</th><th>Fase actual</th><th>Fecha de publicación</th><th>Fecha de presentación de ofertas</th><th>Detalle</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLOMBIA</td><td>ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"</td><td>0097-ARC-CBN1-2021</td><td>CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS,LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO,ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL,VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BN1</td><td>Presentación de observaciones</td><td>12 horas de tiempo transcurrido 04/05/2021 9:23:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td><td>15 días para terminar (04/05/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td><td>Detalle</td></tr> </tbody> </table>								País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Detalle	COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	0097-ARC-CBN1-2021	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS,LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO,ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL,VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BN1	Presentación de observaciones	12 horas de tiempo transcurrido 04/05/2021 9:23:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15 días para terminar (04/05/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Detalle																
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	0097-ARC-CBN1-2021	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS,LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO,ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL,VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BN1	Presentación de observaciones	12 horas de tiempo transcurrido 04/05/2021 9:23:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15 días para terminar (04/05/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle																
CMA-002-2021	Concurso de Méritos Abierto	Borrador	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ITUANGO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) EN LA URBANIZACION UNIDOS ETAPA 2 SECTOR EL CARMELO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Antioquia Ituango	\$60.000.000,00	Fecha de apertura 10-05-2021																



SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDIA DE FLORENCIA

003

Concurso
de
Méritos
Abierto

Liquidado

GUAVIARE -
ALCALDIA
MUNICIPIO DE
CALAMAR

CONSULTORIA PARA LA REALIZAR EL ESTUDIO DE
TITULOS, LA DEPURACION, ACTUALIZACION,
COMPLEMENTACION E IDENTIFICACION Y
RECOMENDACION DE SANEAMIENTO DE PREDIOS
A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO DEL
INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE

Guaviare
Calamar

\$60.000.000,00

Fecha de
Liquidación
18-08-2021

SDM-CMA-
023-2017

Concurso
de
Méritos
Abierto

Liquidado

BOGOTÁ D.C. -
SECRETARIA
DISTRITAL DE
MOVILIDAD

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA
Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:
ESTRUCTURAR TÉCNICA FINANCIERA Y
LEGALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE COBRO POR DISTANCIA RECORRIDA EN
VEHICULOS MOTORIZADOS PRIVADOS QUE
CIRCULAN EN BOGOTÁ

Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

\$521.372.320,00

Fecha de
Liquidación
23-04-2021

7. ANALISIS DE LA OFERTA:

71. Posibles oferentes:

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en el código CIIU 7020 (Actividades de consultoría de gestión) y 7112 (Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), a quienes va dirigido el presente proceso de selección, se encontraron las siguientes 90 empresas:

Ítems	Nit	Nombre o Razón Social
1	890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
2	830061474	C & M Consultores S.A.
3	900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS
4	900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S
5	830058737	VQ INGENIERIA S.A.S
6	900508501	INGEOTEK B SAS
7	900437004	INCGROUP SAS
8	860009250	RESTREPO Y RUBE SAS
9	900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
10	900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA
11	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
12	830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA
13	900319755	KBT SAS
14	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
15	860517144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.
16	830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA
17	802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S.
18	900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS
19	800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.
20	800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS



SECRETARÍA DE
**TRANSPORTE
Y MOVILIDAD**
ALCALDÍA DE FLORENCIA

21	900327528	SERTIC SAS EN REORGANIZACION
22	860001074	SP INGENIERIA COLOMBIA SAS "
23	800058809	FCR SAS
24	800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S. EDL S.A.S.
25	860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS
26	860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
27	900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS
28	900590016	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL SUCURSAL COLOMBIA
29	860077099	PAYC S.A.S.
30	900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
31	830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
32	900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS
33	900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia
34	890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y CIA SCA
35	800064761	SESAC SA
36	860519715	INVERSIONES DANESMA Y CIA SA
37	900077164	VISION INDUSTRIAL SA
38	900291838	AIRAVATA SAS
39	900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS
40	900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON SAS-EN REORGANIZACION
41	890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S
42	900361734	FARO COLOMBIANO SAS
43	900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS
44	890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
45	890201949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA S.A.
46	890303126	PLANES SAS
47	830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
48	804001735	INTERPRO S.A.S
49	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S.
50	860450020	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS SA
51	900413231	PRODEGI S.A.S
52	860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS
53	860450644	INTERSA S.A
54	860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA
55	860003342	LA VIALIDAD LIMITADA
56	900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIETALES Y DE GESTION SAS



SECRETARÍA DE
**TRANSPORTE
Y MOVILIDAD**
ALCALDÍA DE FLORENCIA

57	900447264	TRITONES SAS
58	830503751	GESTION AMBIENTAL SAS
59	830085558	SUN GEMINI SA
60	830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C
61	900269853	MARQUEZ Y FAJARDO PROINPRO SAS
62	900653666	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
63	860077758	CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA
64	830031757	DATA TOOLS SA
65	860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A
66	900609553	ANAS SUCURSAL COLOMBIA
67	802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA
68	860005560	ANCLA LTDA
69	900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
70	900424464	INGENIERIAS ALIADAS S.A.S.
71	900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S
72	830096948	ESCALAR INGENIERIA SAS
73	900361866	GREEN HOLDINGS SAS
74	816001576	CONSULTEC SAS
75	800129789	HACE INGENIROS SAS
76	805023081	SARASTI & CIA SAS
77	900241492	BYC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
78	900915689	INGENIERIA MASTER SAS
79	900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)
80	860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
81	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS
82	804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS
83	900126534	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S
84	830010893	GEOCING SAS
85	830038192	TECNA INTEGRY AND CORROSION ENGINNERIG SA
86	830105897	Compañía de Desarrollo Territorial sas
87	830515117	GNG INGENIERIA SAS
88	900321674	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S
89	900667594	TECNUM COLOMBIA SAS
90	900812027	GRUPO PLATINIUM S A S



8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR:

De acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables son: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Interés, Capital de trabajo, patrimonio, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, entre otros. Debido a lo anterior, se tomó una muestra de 20 empresas de los posibles oferentes descritos en el punto anterior, se procederá a verificar los indicadores financieros y de capacidad de organización de las empresas, de acuerdo con la información financiera año 2020 consultada en el RUES, así:

Ítems	Nit	Nombre o Razon Social	Indice de Liquidez	Indice de endeudamiento	Razon de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	900437004	INCGROUP SAS	2.90	0.83	3.03	0.78	0.12
2	830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	2.22	0.54	7.34	0.24	0.11
3	860517144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	1.86	0.74	0.32	0.09	0.02
4	900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	2.48	0.36	2.50	0.27	0.17
5	800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	7.14	0.35	9.89	0.13	0.08
6	900327528	SERTIC SAS EN REORGANIZACION	5.93	0.61	4.09	0.02	0.00
7	800058809	FCR SAS	0.60	0.83	1.96	0.05	0.00
8	800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S. EDL S.A.S.	3.20	0.59	2.34	0.07	0.03
9	800064761	SESAC SA	5.91	0.34	9.81	0.35	0.23
10	860077099	PAYC S.A.S.	2.59	0.37	8.33	0.08	0.04
11	900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	1.90	0.50	2.81	0.11	0.05
12	890303126	PLANES SAS	2.10	0.43	0.52	0.01	0.00
13	90012653	GESTION INTEGRAL DE		0.44	I		



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCALDÍA DE FLORENCIA

	4	PROYECTOS S.A.S	3.13			0.42	0.23
14	830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8.62	0.33	8.33	0.22	0.14
15	804001735	INTERPRO S.A.S	2.45	0.30	2.93	0.05	0.04
16	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S.	1.98	0.50	5.38	0.02	0.01
17	830031757	DATA TOOLS SA	2.16	0.57	3.58	0.24	0.10
18	900321674	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S	14.40	0.34	1	0.30	0.20
19	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	1.57	0.66	0.73	0.03	0.01
20	900812027	GRUPO PLATINIUM S A S	4.26	0.68	6.73	0.21	0.06

8.1 Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la información seleccionada teniendo encuesta lo siguiente:

FORMULAS ESTADISTICAS					
PROMEDIO	3.87	0.52	4.48	0.18	0.08
DESVIACION ESTANDAR	3.22	0.17	3.31	0.19	0.08
MEDIANA	2.54	0.50	3.31	0.12	0.06

8.1.1 Análisis estadístico me permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

8.1.1.1 Promedio o media aritmética:

Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este

caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

8.1.1.2 Desviación Estándar:

Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

8.1.1.3 Mediana

La mediana es el valor que ocupa el lugar central de todos los datos cuando éstos están ordenados de menor a mayor. Para calcular la mediana simplemente ordena los números que te han dado según su valor y encuentra el que queda en el medio.

Teniendo en cuenta la muestra calculada, los factores estadísticos para el cómputo de indicadores financieros y organizacionales, se determinó para el presente proceso que como mínimo se cumpliera por parte de los oferentes con los siguientes indicadores, teniendo en cuenta los datos presentados por la metodología de la Mediana:

8.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP en firme con estados financieros a corte de 2020/12/31:

✓ Índice de Liquidez:

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con sus obligaciones a corto plazo.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las actividades económicas del sector objeto del estudio fue el siguiente:

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica la entidad exige que el proponente demuestre una liquidez **igual o superior 2,54**.

✓ Índice de Endeudamiento



SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ALCAZAR DE FLORENCIA

El Nivel de Endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la Compañía e indica la participación de los acreedores sobre el valor total de la empresa, a mayor sea su índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica y con el ánimo de minimizar los riesgos financieros del presente proceso de contratación, la ENTIDAD, exige que el proponente demuestre un Endeudamiento **igual o menor al 0,50**.

✓ Razón de cobertura de intereses.

Este indicador mide la capacidad que la empresa tiene para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses. Adicionalmente, proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios operacionales. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades.

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica la entidad exige que el proponente demuestre una cobertura de interés **igual o superior 3,31**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de Razo de Cobertura de Intereses. En este caso el oferente CUMPLE el Indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

✓ Patrimonio:

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

La ENTIDAD, exige que el proponente demuestre un Patrimonio **igual o mayor al 100% del P.O.**

✓ Capital de Trabajo:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, y se calculara con la siguiente formula:

$$CT = AC - PC \geq 100\% PO$$

CT = Capital de Trabajo

AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, El Capital de Trabajo será el resultante de sumar los Capitales de Trabajo de Cada uno de los integrantes.

B) Capacidad Organizacional

✓ Rentabilidad del patrimonio.

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica fueron de 0,12.

La ENTIDAD exige que el proponente demuestre una Rentabilidad del Patrimonio **igual o superior al 0,12.**

✓ Rentabilidad del activo

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica fue de 0,06.

La ENTIDAD exige que el proponente demuestre una Rentabilidad del Activo **igual o superior a 0,06.**

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculara afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que su vez ponderados, se sumaran para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}$$



SECRETARÍA DE
**TRANSPORTE
Y MOVILIDAD**
SECRETARÍA DE FLORENCIA

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. (ver anexo matriz de riesgos) El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio.

Forma de Mitigarlos

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el Municipio de Florencia-Caquetá exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del Municipio de Florencia-Caquetá, con el siguiente amparo:

Para el proceso de Selección

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Póliza de seguros	10% del valor del presupuesto estimado	tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

Para la ejecución del Contrato:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	20%	Cuatro (4) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA
Secretario de Transporte y Movilidad

Proyectó	Linde Laiden Méndez Quintero	Contadora Pública-Contratista-G.I Contratación	
Revisó	Duberney Gutiérrez Artunduaga	Secretario de Transporte y Movilidad	